



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

En Añora, siendo las trece horas y once minutos del día 20 de diciembre de 2.019, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Presidente:** D. Bartolomé Madrid Olmo

**Concejales y Concejales:**

Dña. María Dolores Benítez Calero

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Francisco José Díaz Fernández

D. Raúl Caballero Merino

D. Juan Félix Gómez Espejo

D. Ángel Caballero Herruzo (se incorpora a las 13:12 h.)

**No asiste:** Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

**Secretario-Interventor:** D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. APROBAR, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión y entrados en este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación al borrador del acta remitida.

No formulándose alegaciones al acta, el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación adoptándose, por 6 votos a favor del Grupo Popular y el Grupo Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de octubre de 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



## 2. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE COTOS DE CAZA 2019.

No suscitándose debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el 19 de diciembre de 2019, adoptándose por unanimidad (ocho votos a favor), el siguiente acuerdo:

Vista la relación de cotos de caza cuya mayor superficie radica en el término municipal de Añora remitida por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se acuerda:

Primero. Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca para 2.019 que asciende a 292,56 euros.

Segundo. Aprobar la puesta al cobro del citado Padrón remitiendo las liquidaciones pertinentes.

## 3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2019.

El Sr. Alcalde abre el debate del presente asunto que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa General.

En primer lugar el Sr. Secretario expone la propuesta de modificación del dictamen y que consiste en incluir un suplemento de crédito de trescientos euros en la partida de intereses de préstamos, reduciendo en el mismo importe el suplemento de la partida de actividades culturales.

A continuación toma la palabra don Juan Félix Gómez y en relación a la baja del crédito en la partida 1532-61023 referida vías públicas, señalización y ordenación urbana, pregunta que cosas de las previstas se han dejado de hacer.

El Sr. Alcalde explica que no se han quedado sin hacer actuaciones previstas y aclara que alguna de la señalización realizada se ha ejecutado con ayudas concedidas.

Seguidamente interviene don Raúl Caballero indicando que las dudas que tenía sobre este asunto fueron aclaradas en la Comisión Informativa. Finalmente anuncia su abstención al no haber participado en esta modificación.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen modificado adoptándose, por seis votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista y Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020  
VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del presente ejercicio nº 4/2019, en los siguientes términos:

I.- PROPUESTA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO:  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Suplemento de crédito.
011-31003, Intereses préstamos en vigor	300,00
241-61091, Fomento empleo PFEA	15.000,00
334-22610, Cultura, gastos actividades culturales	11.700,00
334-63252, Cultura, termin.-equipamiento Centro Socio-Cultural	4.000,00
340-22620, Deportes, actividades deportivas	5.800,00
342-21270, Instalaciones deportivas, mantenimiento Pabellón	5.000,00
432-21230, Turismo, conservación Parque San Martín	11.000,00
912-10000, Órganos de gobierno	190,00
920-46600, Admón. Gral. Aportación Adroches, FEMP, FAMP..	100,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>	<b>53.090,00</b>

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación presupuestaria de gastos y denominación	Créditos extraordinarios
330-62711, Cultura, equipamiento Casa de la Cultura	3.510,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.510,00</b>

**La modificación total de créditos asciende a 56.600,00 €**

II.- FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:

**Bajas de créditos**

Aplicación presupuestaria de gastos y denominación	Bajas de crédito.
132-12009, Seguridad y orden público, retribuciones vigilantes	9.000,00
150-61927, Urbanismo, aportación inversiones infraestructuras-equi.	19.000,00
1532-61023, Vías públicas, señalización y ordenación urbana	6.344,00
241-13110, Asistencia social, retribuciones programa empleo social	3.900,00
241-61094, Fomento empleo PFEA	15.000,00
912-10001, Órganos de gobierno	190,00
<b>TOTAL BAJA DE CREDITOS</b>	<b>53.434,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



### Mayores ingresos

Aplicación presupuestaria de ingresos y denominación	Mayores ingresos.
76103, Diputación equipamiento Casa de la Cultura	3.166,00
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>3.166,00</b>

### La financiación total de la modificación de créditos asciende a 56.600,00 €

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

## 4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Sr. Alcalde explica que el presente asunto fue dictaminado por unanimidad por la Comisión Informativa, admitiéndose algunas propuestas realizadas por el Grupo Socialista, y señalando que lo que se pretende es ir mejorando las ordenanzas en relación al coste de los servicios que se prestan. Seguidamente abre un turno de intervenciones.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida, y en relación a los colectivos con exención en la utilización del Centro Social, pregunta por qué sí se incluye al Club de Fútbol y no al Club de Baloncesto.

El Sr. Madrid le responde que cuando el Club de Baloncesto tenga un equipo en competición, y no sea únicamente un grupo de amigos que practican ese deporte, igualmente se incluirá como el Club Deportivo Añora.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio, y cuyos artículos modificados figuran en el Anexo I a este acuerdo.

**Segundo.** Ordenar la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno.

**Tercero.** Disponer que la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas, quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y entrará en vigor el día de la publicación del texto íntegro de los artículos modificados en el Boletín Oficial de la Provincia.

## ANEXO

### CUADRO DE TARIFAS

#### PISCINA MUNICIPAL

ENTRADAS POR DÍA	TARIFA NORMAL	TARIFA para pensionistas y familias numerosas
ADULTOS DIAS LABORABLES	2,50 €	2,00 €
ADULTOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	3,00 €	2,50 €
NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS DIAS LABORABLES	1,50 €	1,00 €
NIÑOS DE 4 A 12 AÑOS SABADOS, DOMINGOS Y FES.	2,00 €	1,50 €
BAÑO NOCTURNO ADULTOS	2,5 €	
BAÑO NOCTURNO NIÑOS	1,5 €	
<b>BONOS</b>		
BONOS DE 15 DIAS ADULTOS	25,00 €	
BONOS DE 15 DIAS NIÑOS	15,00 €	
BONOS DE 30 DIAS ADULTOS	40,00 €	
TITULARES CARNÉ JOVEN BONOS 30 DÍAS	30,00 €	
BONOS DE 30 DIAS NIÑOS	22,00 €	
BONOS TEMPORADA ADULTOS	70,00 €	
TITULARES DE CARNÉ JOVEN Y NIÑOS DE 13 Y 14 AÑOS BONOS TEMPORADA	60,00 €	
BONOS TEMPORADA NIÑOS	40,00 €	
<b>DESCUENTOS</b>		

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



DESCUENTOS POR GRUPOS: Previa solicitud, el Ayuntamiento podrá acordar un descuento en las entradas a la Piscina de grupos organizados por Asociaciones, Colectivos, Escuelas de verano o deportivas, Campamentos, etc..	25 %	
Usuarios de alojamientos de turismo rural de Añora	50 %	

### **CENTRO DE HIDROTERAPIA.**

Circuito termal durante 60 minutos: 8,00 €

Circuito termal durante 60 minutos para pensionistas, abonados al gimnasio y menores de 16 años: 6,00 €

Cuando una persona acceda en diez ocasiones al Centro tendrá derecho a un acceso gratuito.

Masaje 20 minutos: 10,00 €

Tratamientos:

Recuperador muscular con una duración de 60 minutos: 22,00 €

Fitness relax antioxidante con una duración de 75 minutos: 24,00 €

Terapéutico con una duración de 60 minutos: 22,00 €

### **CARNE LUDOTECA INFANTIL:**

10 € al año.

### **ENTRADA AL MUSEO DE AÑORA, ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y DE LA CRUZ.**

Entrada al Museo 1,00 €

Las personas empadronadas en Añora tiene el acceso al Museo gratuito.

### **UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DEL CONOCIMIENTO FRANCISCO SÁNCHEZ MADRID.**

La utilización individual de todas las dependencias del edificio situado en la Calle Noria y denominado “Centro Municipal del Conocimiento Francisco Sánchez Madrid”, en actividades y programas organizados por el Ayuntamiento, así como en los declarados de interés general, será totalmente gratuita.

Los precios de utilización aquí establecidos se podrán eximir a Asociaciones y Colectivos de la Localidad cuando se utilicen para el cumplimiento de sus fines y en actividades que no tengan carácter lucrativo.

La utilización por empresas o particulares de las dependencias del edificio de usos

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



múltiples está sujeta al pago de la siguiente tarifa, que permitirá la utilización del local durante media jornada, y estará incluido la utilización de todos los servicios comunes del edificio de usos múltiples, todos los gastos de consumo de luz, agua, conexiones telefónicas e internet (si dispone) y limpieza:

Local diáfano en planta baja, local aula en planta baja y local sala de juntas en planta alta: 40,00 €/día y 400,00 €/mes.

Aula Taller en planta alta: 60,00/día y 600,00 €/mes.

Casa de la juventud: 100,00 €/día.

Aula Smart: 100,00 €/día.

### UTILIZACIÓN DE LOCALES PARA BODAS

Cuando se solicite el uso de algunos de los siguientes locales para bodas o celebraciones similares se aplicará la siguiente tasa:

Salón de Plenos del Ayuntamiento: 50,00 €

Local diáfano en planta baja de Edificio de Usos Múltiples: 70,00 €

Salón de Actos de la Casa de la Cultura: 100,00 €

Si la utilización precisa de servicios de limpieza o adecuación el importe establecido se incrementará en 30,00 €

### UTILIZACIÓN DEL CENTRO SOCIAL

La utilización del Centro Social, situado en la Ronda de las Siete Villas, por la Hermandad Ntra. Sra. de la Peña, la Hermandad de San Martín, la Hermandad de San José, la Hermandad de Santa Lucía, la Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y María Santísima de los Dolores, la Asociación de Mayores San Martín, la Asociación de la Mujer Noriega, el Club Deportivo Añora, la Asociación de Madres y Padres San Martín, y Sociedad de Cazadores de Añora estará sujeta al siguiente régimen:

- Para celebrar su mayordomía o asamblea anual será gratuita, estando obligados a la limpieza del Centro a la finalización del evento.
- Para celebrar una segunda reunión o evento anual la tasa asciende a 50,00 € (para cubrir el coste de mantenimiento), estando obligados a la limpieza del Centro a la finalización del evento.
- La tercera utilización anual o siguiente la tasa será de 200,00 €

La utilización por otras Asociaciones sin fin de lucro de la localidad estará sujeta al

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



siguiente régimen:

- La primera utilización del Centro 100,00 €, estando obligados a la limpieza del Centro a la finalización del evento.
- La segunda utilización anual o siguiente la tasa será de 250,00 €

Utilización del Centro por Empresas ubicadas en Añora para reuniones profesionales, laborales o promocionales relacionadas con su actividad: 150,00 €

Utilización del Centro por Asociaciones sin fin de lucro con sede en otros municipios: 250,00 €.

Utilización del Centro por Empresas no ubicadas en Añora: 350,00 €

Celebración de bodas en el Centro Socio Cultural: 6,00 € por persona con un mínimo de 600,00 € y si se utiliza la Cocina 100,00 € adicionales.

Esta tarifa se reducirá por motivo de residencia de los contrayentes en los siguientes casos, para aplicar la reducción tendrá que llevar residiendo en Añora al menos seis meses:

- Cuando los contrayentes no residan en Añora y tras la boda vayan a residir en la localidad: reducción del 30 %.
- Si uno de los contrayentes reside en Añora y continuarán ambos residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 50 %.
- Si los dos contrayentes residen en Añora y continuarán residiendo en la localidad la tarifa general se reducirá en un 70 %.

Celebración de bautizos, comuniones, y celebraciones menores en el Centro Socio Cultural: 6,00 € por persona con un mínimo de 300,00 € y si se utiliza la Cocina 100,00 € adicionales. Los residentes en Añora tendrá una reducción de la tarifa del 30 %.

### **PISTA FÚTBOL SALA Y BALONCESTO DEL RECINTO FERIA**

Utilización gratuita.

### **PISTA DE BALONCESTO EN APARCAMIENTOS DE PABELLÓN**

Utilización gratuita.

### **PISTAS DE PÁDEL, TENIS DE CÉSPED**

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos





Utilización de alguna de estas pistas durante 90 minutos: 6,00 €

### **PISTA DE TENIS DE CEMENTO Y PISTA DE FRONTÓN.**

Utilización durante 90 minutos:

Sin luz: 3,00 €

Con iluminación: 5,00 €

### **PISTA DE FÚTBOL 3 DE CÉSPED DEL PARQUE PERIURBANO**

Una hora de utilización:

Sin luz: 6,00 €

Con iluminación: 8,00 €

### **PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO**

Para el uso del pabellón polideportivo cubierto se establecen las siguientes tarifas:

- Uso individual: 1,00 € (la presente utilización estará supeditada a las disponibilidades de la pista por actividades colectivas, de equipos y partidos previamente organizados).
- Para los menores de 14 años la entrada será gratuita y estará coordinada por el personal encargado de la instalación deportiva.
- Utilización colectiva para un partido sin iluminación: 20 €
- Utilización colectiva para un partido con iluminación: 26 €
- Partido oficial 100 €
- Partido oficial en el que se cobre entrada 150 €
- Partido oficial cuando el equipo utilice el Pabellón para más de 10 partidos en la temporada: 70 €
- Partido oficial en el que se cobre entrada, cuando el equipo utilice el Pabellón para más de 10 partidos en la temporada: 120 €

### **GIMNASIO Y ROCÓDROMO**

Por el uso del gimnasio y rocódromo de personas mayores de 14 años (los menores de 14 años no podrán acceder a este espacio) se aplican las siguientes tarifas, permitiéndose también el uso del Pabellón, los aseos, y una reducción del importe de uso del Centro de Hidroterapia:

- Entrada libre 2,50 €/ día
- Tarifas para personas empadronadas en Añora:
  - Jóvenes (de 14 a 18 años) y jubilados: 7,00 €/mes.
  - Adultos:
    - Bono mensual 10,00€

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020



- Bono semestral 50,00 €
- Bono anual 90,00 €
- Tarifas para personas no empadronadas en Añora:
  - Bono mensual 15,00€
  - Bono semestral 75,00 €
  - Bono anual 140,00 €

### CAMPO DE FUTBOL DE CESPED

La utilización del campo de fútbol y sus vestuarios se rige por la siguiente tarifa:

#### Utilización de campo de fútbol por equipos de fútbol federados de cualquier categoría:

Entrenamiento 2 horas: Todo el campo (fútbol 11):	90,00 €.
Medio campo (fútbol 7):	50,00 €
Partido amistoso 2 horas: Todo el campo (fútbol 11):	120,00 €.
Medio campo (fútbol 7):	70,00 €
Partido oficial 2 horas: Todo el campo (fútbol 11):	200,00 €.
Todo el campo (cobrando entrada):	250,00 €
Medio campo (fútbol 7):	120,00 €
Medio campo (cobrando entrada)	150,00 €

Luz adicional: 7,00€/hora.

En el caso que el club deportivo quiera cobrar entradas para que el público pueda acceder al campo de fútbol durante el entrenamiento o el partido, para un periodo de tiempo determinado el precio podrá ser determinado a través de un convenio específico.

#### Utilización de campo de fútbol por aficionados:

Entrenamiento o partido 1 hora: Todo el campo (fútbol 11):	30,00 €.
Medio campo (fútbol 7):	15,00 €

Luz adicional: 7,00€/hora.

### 5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de las siguientes fechas: 02/10/2019; 04/10/2019; 10/10/2019; 11/10/2019; 11/10/2019; 14/10/2019; 17/10/2019; 17/10/2019; 21/10/2019; 22/10/2019; 23/10/2019; 25/10/2019; 30/10/2019; 30/10/2019; 31/10/2019; 31/10/2019; 05/11/2019; 06/11/2019; 06/11/2019; 07/11/2019; 13/11/2019; 13/11/2019; 15/11/2019; 15/11/2019; 19/11/2019; 19/11/2019; 19/11/2019; 20/11/2019; 20/11/2019; 29/11/2019;





02/12/2019; 03/12/2019; 03/12/2019; 10/12/2019; 10/12/2019; 12/12/2019;  
12/12/2019; 12/12/2019; 19/12/2019 y 19/12/2019.-

## 6.- MOCIONES.

### **MOCIÓN 1. SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD (RELAS).**

En primer lugar el Sr. Alcalde recuerda que Añora está en la Red de Ciudades Saludables y adherida a la estrategia de la salud del Ministerio de Sanidad y sólo queda adherirse a la Red Local de Acción en Salud de la Junta de Andalucía para poder participar en los programas que RELAS está actuando, lo que permitirá que el programa de prevención de la enfermedad y promoción de la salud del Añora sea más ambicioso.

A continuación interviene don Juan Félix Gómez y pregunta si el Plan Local de Salud de Añora ya está realizado y el Sr. Alcalde le responde que no está realizado el Plan y que la adhesión se propone para poder realizarlo en el futuro.

El Sr. Madrid aclara que ya se ha avanzado tanto en la estrategia de salud del Ministerio como en la Red de Ciudades Saludables, y ahora cuando el Ayuntamiento se adhiera a RELAS, y se reciba información se irá viendo qué programas son los que se van a desarrollar.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la ratificación de la urgencia siendo aprobada por unanimidad.

No suscitándose más debate se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Popular, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía la adhesión del Ayuntamiento de Añora a la **“Red Local de Acción en Salud” (RELAS)** con el objetivo de recibir el asesoramiento y apoyo necesario para la elaboración del Plan Local de Salud de Añora.

El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación al ruego realizado por don Juan Félix Gómez de abrir un día el Museo, el Sr. Alcalde dice que se lo han planteado, pero de momento no es posible hasta que no se resuelvan algunos temas a los que la Diputación no le ha dado solución, como es el tema de la accesibilidad. En este sentido informa que tiene solicitada una reunión con el Diputado del Área, y espera que se pueda celebrar a primeros de año.

Seguidamente don Bartolomé Madrid da respuesta a los ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Añora Unida en su escrito registrado el 20/12/2019 con el nº 2613:

*RUEGO 1: Ya en 2016 nuestro grupo le puso voz a las quejas del AMPA de nuestro colegio. Han pasado tres años desde entonces, y pese a la aparente buena acogida por parte del Alcalde a día de hoy, la única solución aportada es enviar cada día al Vigilante municipal a intentar aliviar el problema que se genera diariamente con la entrada y salida del alumnado en la puerta del Colegio.*

*Nuestras propuesta en aquel momento fueron: Señalización tanto vertical como horizontal apropiada (discos y paso de peatones), aparcamientos en solo lado de la calle y/o incluso estudiar la posibilidad de hacer este tramo de calle de un solo sentido.*

*Por todo ello:*

*Rogamos al señor alcalde una reunión con los grupos políticos e incluso el Consejo Escolar para abordar a la mayor brevedad posible este grave problema.*

El Sr. Alcalde responde a este ruego diciendo que antes de dos mil dieciséis el Equipo de Gobierno ha tenido entre sus prioridades mejorar el acceso al Colegio y mejorar su seguridad, y por eso los vigilantes municipales tienen la orden de estar allí en las horas de entrada y salida. Añade que otra cuestión es intentar motivar a los padres para que los niños acudan al colegio andando, y no en coche, en este sentido añade que desde hace tres años se está intentando acometer un proyecto de reforma integral de la movilidad en la zona del Colegio.

El Sr. Madrid informa que se solicitó ese proyecto a la Diputación para que se incluyera en los proyectos de economía baja en carbono, en el ámbito de la movilidad,

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



no obstante se comunicó que no se iban a incluir porque no se justificaba ese proyecto dentro de las bases del programa. Ante esta negativa se decidió que el Ayuntamiento solicitara el proyecto directamente y, gracias al trabajo y la constancia, se ha conseguido que se apruebe. Actualmente el proyecto se está redactando con un presupuesto de 102.589 euros (financiado al 80% con fondos europeos y al 20% por el Ayuntamiento). Finalmente aclara que este tema lo conoce el AMPA y la directiva y no considera necesaria ninguna reunión al estar solucionado y ser conocido por todos.

A continuación don Raúl Caballero solicita tener acceso al Proyecto y el Sr. Alcalde le responde que podrán tener acceso al mismo cuando se termine de redactar.

*RUEGO 2: En el programa de gobierno, con el que Añora Unida se presentó a las elecciones del pasado 26 de mayo, hacíamos la siguiente propuesta:*

*“Ante el evidente problema de aparcamiento en nuestro pueblo, plantearemos a aquellos propietarios de viviendas en estado de ruina, la posibilidad de demolerlas para crear zonas de aparcamiento, acordando con la propiedad algún tipo de compensación (IBI, gastos de demolición, etc.)*

*Esto, como todos sabemos, no es ninguna novedad, es algo que ya se está haciendo en otros pueblos no solo de nuestro entorno sino en todo el estado.*

*Rogamos al equipo de gobierno tomar en consideración esta propuesta para intentar aliviar en la medida de lo posible un problema cada vez más acuciante en nuestro municipio. Proponemos para ello la posibilidad de crear una mesa de trabajo que contactara con la propiedad de esos posibles solares, apelando a la responsabilidad para con sus convecinos, la afinidad familiar, de amistad, etc. Para convencerles, ya que debería ser totalmente voluntario de dicha cesión.*

El Sr. Alcalde responde que llevan tiempo buscando algún espacio que pueda ser utilizado para crear una zona de aparcamiento, pero hasta el momento lo único que han recibido es la negativa de los propietarios o la propuesta de venta a precios abusivos. En este sentido aclara que los solares deben tener un tamaño suficiente para albergar un número mínimo de coches, deben estar situados en una ubicación donde exista un problema de aparcamiento y la propiedad tiene que aceptar unas condiciones de cesión por un periodo de tiempo que justifique la inversión municipal.

Finalmente le pide al Sr. Gómez que si conocen a alguien que quiera colaborar y ceder algún solar para este fin, está dispuesto a mantener todas las reuniones que

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



hagan falta para llegar a un acuerdo.

*Desde su puesta en funcionamiento son muchas las reformas realizadas en las viviendas tuteladas:*

*PREGUNTA 1: ¿Qué parte de esas reformas se deben a problemas de una construcción deficiente y que parte es debida al deterioro por el uso de las personas que las ocupan?*

*PREGUNTA 2: ¿Puede nuestro Ayuntamiento aportar el dato del coste por ejercicio de las distintas reformas y reparaciones llevadas a cabo en estas viviendas?*

*PREGUNTA 3: ¿Ha habido alguna sanción o requerimiento de responsabilidad al constructor de las mismas por parte del organismo responsable de su construcción (Junta de Andalucía, Diputación Provincial o Ayuntamiento)?*

*En el transcurso de los últimos años se han reformado varias calles de nuestra localidad, unas más necesarias que otras. Ante la preocupación por un Medio Ambiente cada vez más deteriorado.*

*PREGUNTA 4: ¿Tiene previsto nuestro Ayuntamiento en las actuales reformas o en otras que se hagan una red separada de saneamiento y aguas pluviales, aliviando así el coste económico de la depurador que compartimos con Dos Torres? Esto también redundaría en la revitalización del arroyo Bataneros a partir del Cementerio Municipal, una vez que esa red se ponga en funcionamiento.*

En respuesta a las tres preguntas sobre las viviendas tuteladas el Sr. Alcalde manifiesta que todas las reformas realizadas se deben a una construcción deficiente, e informa que el Ayuntamiento no llevó la gestión de esa construcción, la llevó la Diputación a través de PROVICOSA, y a día de hoy no le consta que la Diputación haya pedido esa responsabilidad, a pesar de este Ayuntamiento haberlo solicitado.

También informa que la última reparación por importe de 32.138 euros los aporta Diputación, y las grandes reparaciones las ha financiado la Diputación porque ha entendido que es un problema de la construcción. Finalmente desea que no surjan nuevos problemas o vicios ocultos.

Por último el Sr. Alcalde responde a la pregunta número 4, diciendo que le parece una propuesta que puede parecer idílica pero nos es real y no existe en ningún

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



municipio. Y plantea que ejecutar una red de aguas pluviales separada de la de saneamiento supondría, por ejemplo, en la calle Cerrillo tener que levantar la Calle Noria y otras, con un coste grandísimo para tener un mínimo ahorro en la Estación Depuradora, pues las aguas residuales se tienen que seguir depurando. En relación al arroyo bataneros le informa que las aguas residuales están canalizadas y no van por superficie por lo que no presenta ningún problema.

Don Juan Félix Gómez toma la palabra señalando que lo que se propone es que se instale la doble red en las obras que se hagan nuevas, no se dice nada de levantar todo el pueblo y concluye diciendo que su propuesta es real y en un futuro se hará.

El debate sobre esta propuesta continúa y ambos ediles mantienen sus posturas.

A continuación el Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en el escrito registrado el 19/12/2019 con el nº 2609:

*PREGUNTA1: El centro Guadalinfo de nuestra localidad lleva cerrado varios meses, con la consecuencia de no tener acceso a este servicio nuestros vecinos, ¿Cuáles son los motivos por lo que aún permanece cerrado? ¿Qué gestiones hay previstas para que este servicio vuelva a estar disponible? La partida presupuestaria destinada a la remuneración del trabajador de dicho centro, ¿En qué se está destinando?*

El Sr. Alcalde informa que Guadalinfo lleva cerrado dos meses y algún día y que la persona que ha estado al frente durante estos años ha realizado una labor magnífica. En este sentido explica que quieren buscar el perfil más adecuado al Centro, en la línea del trabajo realizado, para lo cual se están redactando una bases en coordinación con los responsables del programa a nivel provincial y se convocará el puesto en el momento que el Secretario pueda. Finalmente señala que la ayuda se reducirá proporcionalmente para las administraciones participantes por el tiempo que no ha estado contratado el responsable.

*PREGUNTA 2: Solicitamos información de balance económico de Pista de pádel, tenis de césped, vóley-playa, pista de tenis de cemento, pista de frontón en el cual se especifique el registro de utilización (número de veces alquiladas durante 90 minutos) en lo que llevamos de año 2019 y lo mismo para el campo de fútbol de césped (el del recinto ferial).*

El Sr. Alcalde dice que, teniendo en cuenta que uno de los monitores está de vacaciones, no ha sido posible elaborar una información completa, por lo que se la ha pedido y se les entregará una vez que se elabore.

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos



*PREGUNTA 3: Solicitamos un informe donde se nos indiquen número de luminaria, tipo de luminaria, año aproximado de su colocación y potencia de cada lámpara (si es posible la potencia contratada) existente para poder hacer un estudio de eficiencia energética de cada uno de los recintos o pistas descritas en el punto 2, y así poder plantear una propuesta al respecto a nuestro Ayuntamiento.*

Don Bartolomé Madrid informa que todo lo que solicita está hecho por lo que propone entregarle el plan de optimización energética realizado por una empresa especializada.

También anuncia que para el año próximo se va a solicitar un proyecto de cambio a led de todas las luminarias de las instalaciones deportivas.

*PREGUNTA 4: ¿Qué conclusiones se extrajeron en la reunión mantenida con los pensionistas respecto a la gestión y funcionamiento del Hogar del Pensionista?*

El Sr. Madrid responde que ante la nueva normativa que se les aplica a las asociaciones de mayores necesitaban la renovación de la directiva que tendrá lugar en enero.

En segundo lugar expone que en la reunión mantenida con los mayores se le hicieron dos planteamientos, uno seguir como hasta ahora adjudicándose el bar, y un segundo planteamiento, convertirlo en un hogar para hombres y mujeres en el que se hiciesen algunas mejoras en el mobiliario y en el espacio y el Ayuntamiento pusiera a una persona con un horario determinado, con un pequeño bar para los pensionistas y para las actividades del salón de la Casa de la Cultura. Esta segunda opción, que era la que proponía el Ayuntamiento, se aprobó por una amplísima mayoría y es lo que se va a hacer.

*PREGUNTA 5: ¿Por qué no se han ejecutado la obra de la calle del Cerrillo por tramos? Es decir primero el tramo de la casa de la cultura y luego el que llega a la calle concepción, ya que nos han llegado ciertas quejas de que le están ocasionando muchas molestias a nuestros vecinos.*

El Sr. Alcalde dice que también le ha llegado quejas y explica que el Ayuntamiento siempre que ejecuta una obra la hace por tramos, no obstante esta obra tiene una

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos





AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

connotación especial y es que la Diputación, a través de EMPROACSA, tenía unos fondos europeos para mejora de redes en la provincia y asignó uno de esos proyectos a la Calle Cerrillo por la deficiencias que tiene, y la obra tiene que estar terminada antes de que finalice el año. Termina explicando que ese ha sido el motivo de no haberla ejecutado por tramos.

A continuación don Juan Félix Gómez interviene preguntando en relación al Hogar de Pensionista que si se van a celebrar elecciones para nombrar una nueva directiva, sería más lógico que lo que vaya a hacer el Ayuntamiento lo consulte primero con la nueva directiva.

D. Bartolomé Madrid responde diciendo que el Ayuntamiento hace un Hogar de Pensionista para todos los pensionistas, hombres y mujeres, no para ninguna directiva. Por tanto ni se ha consultado a la directiva anterior ni se le va a consultar a la nueva, pues la consulta se ha hecho con todo el colectivo que se beneficia de ese servicio, asistiendo a la reunión una amplísima representación.

El Sr. Gómez retoma la palabra señalando que si hay una directiva y no puede llevar el control del Hogar porque el Ayuntamiento le manda lo que tiene que hacer, no sabe para qué está la directiva.

El Sr. Madrid le dice que la directiva está para otras cosas, es una asociación y pueden organizar viajes, actividades, y todo lo que quiera, pero el Hogar de Pensionista es un equipamiento municipal y para su gestión del Ayuntamiento tiene que contar con todos y todas las pensionistas de Añora.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo catorce horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

**D7D8 274A BA97 26ED C71A**



D7D8274ABA9726EDC71A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 3/2/2020

VºBº de El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 3/2/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos